REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN1332024 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado. **024-1-001303-012664 ID CONTROL 285149** de 21 de febrero de 2024, por la señora **MARÍA HERRERA MIRANDA**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS**.

Que la Organización de Base denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS**, ubicada en la Calle 72 B Nº23-28, Barranquilla, Departamento del Atlántico, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 0114 de fecha 13 de febrero de 2009**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo con las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS**. Con domicilio **en la dirección** Calle 72 B Nº23-28, Barranquilla, Departamento del Atlántico representada legalmente por la señora **MARÍA HERRERA MIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 32.668.736, con teléfono celular: 3045452069 y correos electrónicos: organgeladavis@gmail.com - mayawi63@yahoo.com.

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN1332024 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante Legal y la Junta Directiva de la Organización de Base denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS**, de conformidad con el Acta del 28 de mayo de 2021, Resolución No.192 del 09 de julio de 2021, y carta de solicitud de renovación de fecha 21 de marzo de 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
MARIA HERRERA MIRANDA	32.668.736	REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DIRECTIVA		
MARIA HERRERA MIRANDA	32.668.736	PRESIDENTE
WINNIE PATRICIA ASPRILLA HERRERA	1.048.273.758	SECRETARIA
VIVIANA RAMÍREZ PÉREZ	22.738.297	TESORERA
FRANCISCO ADELMO ASPRILLA MOSQUERA	4.861.575	VOCAL

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **MARÍA HERRERA MIRANDA** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS**, correos electrónicos: organgeladavis@gmail.com - mayawi63@yahoo.com y teléfono celular; 3045452069.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2024

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyectó: Eduar Danni Arizala Tenorio -Grupo Soporte Normativo
Revisó: Maritza Cortes/Nury Yaneth Moscoso – Grupo de Soporte Normativo.
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director DACNARP

TRD-0233.07